

Reglamento interno de la iniciativa:

“SHAPE A MEMORY” – Calendario Sofidel 2026

1. DESTINATARIOS Y PREMIOS

- Esta iniciativa de premios está dirigida a todos los empleados del Grupo Sofidel, tanto fijos como temporales, incluidos aquellos que se encuentren en período de prueba, durante todo el periodo de vigencia de la iniciativa.
- La participación en esta iniciativa implica la aceptación plena e incondicional de las bases y condiciones contenidas en el presente reglamento, sin ningún tipo de reserva ni limitación.
- En ningún caso las empresas del Grupo Sofidel serán responsables por la no recepción de las comunicaciones relacionadas con esta iniciativa.
- Los participantes reconocen y aceptan expresamente que la participación en la presente iniciativa no requiere la adquisición previa de ningún bien o servicio producido y/o comercializado por Sofidel S.p.A., entidad promotora de la iniciativa, ni por las demás empresas pertenecientes al Grupo Sofidel.
- Los premios serán otorgados como reconocimiento al mérito personal de los ganadores y como estímulo para quienes, mediante su participación, hayan contribuido a comunicar el sexagésimo aniversario de la fundación del Grupo Sofidel, aportando valor al calendario del año 2026.

2. PARTICIPACIÓN EN LA INICIATIVA, JURADO Y GANADORES

- La iniciativa se desarrolla en modo de cocreación: los empleados del Grupo Sofidel deben acceder a una página web (desde un ordenador o smartphone), completar un formulario de registro con sus datos personales (nombre, apellidos, empresa, planta/oficina y correo electrónico corporativo, si lo tienen) y redactar el texto de una tarjeta de felicitación con motivo del sexagésimo aniversario del Grupo Sofidel.

- La iniciativa tendrá lugar **desde las 17:00 CET del 15 de julio de 2025 hasta las 17:00 CET del 10 de septiembre de 2025**, exclusivamente en formato online. Las contribuciones deberán subirse **única y exclusivamente** a través de la página oficial de la iniciativa:
 <https://communication.sofidel.com/index-ita.html>
No se aceptarán contribuciones enviadas después de la fecha de cierre, independientemente de su fecha de creación.
- Los empleados podrán enviar **una o más contribuciones**; sin embargo, a efectos de la **asignación de premios, solo se considerará una participación por persona**.
- La iniciativa seleccionará a **13 ganadores**, elegidos entre todos los empleados del Grupo Sofidel que hayan participado conforme a los requisitos y plazos establecidos en este reglamento.
- Los ganadores serán seleccionados a criterio exclusivo e inapelable del **Jurado de la iniciativa**, compuesto por cinco miembros que actuarán como un órgano de evaluación **imparcial y meritocrático**:
 - o **Ambra Taccola**, Directora de Comunicación del Grupo Sofidel
 - o **Roberto Berti**, Director Corporativo de Recursos Humanos de Sofidel
 - o **Massimiliano Vannucchi**, Director de Operaciones de Sofidel
 - o **Simone Capuano**, Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones y Cadena de Suministro de Sofidel América
 - o **Derek Dafoe**, Vicepresidente Ejecutivo de Marketing y Ventas para EE. UU.
- Las contribuciones serán evaluadas **de forma anónima**. Solo una vez seleccionadas las ganadoras, el Jurado conocerá la identidad de sus autores, garantizando así la **imparcialidad total** del proceso de selección.

- Para asegurar la equidad y transparencia del procedimiento, **los miembros del Jurado están excluidos de la participación** en la iniciativa.

3. PREMIOS PARA LOS 13 GANADORES

- Cada ganador seleccionado por el Jurado recibirá un premio bruto de 1000 €, que se abonará mediante un cupón de Amazon, una vez identificados todos los ganadores o, en cualquier caso, lo antes posible tras la finalización de la iniciativa.
- El premio bruto implica que puede estar sujeto a la tributación prevista por la legislación fiscal y contributiva aplicable, en cada país.
- El premio es intransferible y debe utilizarse antes de la fecha límite indicada en el cupón.
- Los nombres de los ganadores se anunciarán oficialmente el 20/12/2025.

4. PREMIOS PARA LOS PRIMEROS MIL PARTICIPANTES

- Los primeros mil empleados que participen en la iniciativa, respetando las bases de este reglamento, recibirán un día adicional de vacaciones como premio especial en el año 2026.
- El sistema tecnológico y digital a través del cual se realizará la participación en la iniciativa se utilizará para definir la cronología de la participación y, por lo tanto, los primeros mil participantes que tendrán derecho al premio especial. En este sentido, la lista de participantes en la iniciativa se utilizará según lo registrado cronológicamente por el sistema tecnológico utilizado.
- El uso del día adicional de vacaciones, así como de los demás días de vacaciones

correspondientes a los empleados, estará sujeto a la normativa de la empresa y a la normativa nacional pertinente y, en cualquier caso, a la aprobación previa de los superiores jerárquicos de los solicitantes.

- En cualquier caso, los días adicionales de vacaciones deberán concederse teniendo en cuenta no comprometer el desempeño regular de las actividades laborales.
- Los días adicionales de vacaciones deberán utilizarse exclusivamente en el año 2026. Si no se ha utilizado antes del 31/12/2026, el derecho a él caducará.
- Para las empresas italianas del Grupo, el día adicional de vacaciones solo se pondrá a disposición de los empleados con derecho a él si han alcanzado el objetivo individual de vacaciones residuales establecido.
- Los primeros mil participantes recibirán instrucciones para utilizar el día adicional de vacaciones antes del 31/01/2026.

5. PREMIOS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES

- Todos los empleados que participen en la iniciativa, respetando las normas de este reglamento, recibirán como regalo un paquete de papel que se recogerá según las instrucciones proporcionadas por las empresas de referencia.
- De acuerdo con la legislación vigente, el valor del paquete de papel puede estar sujeto a los impuestos previstos por la legislación fiscal y contributiva pertinente.
- Las instrucciones para recoger el premio se proporcionarán antes del 31/03/2026.

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES

- Todas las contribuciones realizadas en el marco de la iniciativa pasarán a ser propiedad exclusiva del Grupo Sofidel.

Al participar en la iniciativa, el empleado cede de forma exclusiva, irrevocable y gratuita a Sofidel todos los derechos de autor y de explotación económica sobre su contribución, para cualquier forma, medio o aplicación —presente o futura—, sin limitación temporal ni territorial, y conforme a la legislación y normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

- Sofidel S.p.A., entidad promotora de la iniciativa, tendrá el derecho exclusivo de usar, desarrollar, modificar, implementar y explotar comercialmente el objeto de las propuestas, incluso mediante el registro de marcas u otros títulos de propiedad intelectual, sin obligación de consulta, reconocimiento ni compensación adicional para el empleado, además de los premios previstos en este reglamento. Al participar en la iniciativa, el empleado acepta sin reservas las disposiciones anteriores.

- Al participar en la iniciativa, el empleado garantiza que la contribución enviada es original, que no ha utilizado ningún presupuesto de la empresa para su elaboración y que dicha contribución no vulnera derechos de terceros, incluidos los derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual..

- En caso de disputas o reclamaciones de terceros, el empleado se compromete a indemnizar y eximir a Sofidel de cualquier responsabilidad, cargo o coste que pueda derivarse. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la exclusión inmediata de la iniciativa y podrá motivar la adopción de acciones legales para reclamar una indemnización por los daños y perjuicios sufridos por Sofidel.

7. TERMINACIÓN Y MODIFICACIONES

- La empresa se reserva el derecho de modificar o rescindir el reglamento en cualquier momento, previa notificación a los empleados, especificando las condiciones de aplicación de dichas modificaciones.

8. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

- Los datos personales de los empleados que participen en la iniciativa serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, tal y como se especifica en la política de privacidad disponible en el siguiente enlace:
<https://communication.sofidel.com/wp-content/uploads/2025/07/Privacy-Policy-IT-Sofidel-2026-C>

[alendar_ES.pdf](#), y de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

El responsable del tratamiento es Sofidel S.p.A., con domicilio social en Via G. Lazzareschi n.º 23 – 55016 Porcari (LU).

Cualquier consulta o solicitud relacionada con la privacidad podrá dirigirse por correo electrónico a la dirección: dpo.holding@sofidel.com.

9. CONTACTOS

- Para cualquier consulta sobre la iniciativa, los empleados pueden contactar con la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Comunicación del Grupo Sofidel.
